

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

ANEXO "C"
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DE 15 CONSULTORES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BOVINOS EN LA
DIRECCION EJECUTIVA DEL SENASA LIMA CALLAO"

FICHA RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	229 Proyecto Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento
PRODUCTO	22 Animales registrados
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Bovinos identificados
RESPONSABLE	Blgo. Oscar Pineda Coronel
SOLICITANTE	Ing. Pedro Molina Salcedo
UNIDAD / SUB DIRECCION	Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores

III. DENOMINACION DEL SERVICIO

Contratación de 15 consultores para la identificación de bovinos en la Dirección Ejecutiva del SENASA LIMA CALLAO.

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ**IV. OBJETIVO DEL SERVICIO**

Identificar el ganado bovino mediante la colocación del Dispositivo de Identificación Oficial - DIO (arete oficial) en la oreja izquierda de cada animal y registrar la información resultante de la actividad, a fin de fortalecer el sistema oficial de trazabilidad pecuaria del SENASA y que a su vez permitirá mejorar el nivel de información, un adecuado rastreo de los productos desde su origen; y servir de orientación para la gestión sanitaria de riesgos que realiza el SENASA.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El contratado deberá asegurar que el servicio cumpla con los lineamientos a desarrollar para la ejecución y cumplimiento de las metas del Producto 22.

VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

1. Planificación y preparación previa a la ejecución de campo:
 - a. Elaborar el cronograma semanal y mensual de ejecución.
 - b. Establecer el ámbito de cobertura y metas físicas diarias en función cronograma semanal.
 - c. Verificar la disponibilidad y estado funcional de los materiales y equipos entregados por el SENASA.
2. Ejecución de campo:
 - a. Utilizar puesto el equipo de protección personal mínimo, previamente al inicio de la actividad, de acuerdo al protocolo recomendado por la Autoridad Sanitaria.
 - b. Identificar de manera sistemática los predios con bovinos potenciales de identificar.
 - c. Comunicar al propietario de los animales la finalidad y objetivos de la actividad describiendo el proceso que realizará; una vez cumplido el ítem anterior.
 - d. Identificar a los animales en cumplimiento del procedimiento oficial del SENASA.
 - e. Comunicar al propietario de los animales identificados los cuidados posteriores que se deben considerar a fin de asegurar la sanidad y bienestar animal.
 - f. Al finalizar la actividad, seguir el protocolo de prevención contra la COVID 19, recomendado por la autoridad sanitaria.
3. Actividades post ejecución de campo:
 - a. Limpiar y acondicionar el equipo y material utilizado.
 - b. Verificar y validar la información generada en campo a partir de la utilización del formulario correspondiente.
 - c. Entregar el formulario semanal de ejecución al jefe de área o al personal que este designe a fin de que sea informatizada.

VII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Entregables	Productos
1er	Informe de avance del servicio indicado en el numeral VI, el cual debe contener como mínimo:
2do	1. Ejecución mensual de la actividad de identificación: número de animales identificados; zonas, distritos, provincias; número de beneficiarios, entre otros datos demográficos que el SENASA requiera.
3er	2. Autoridades identificadas para el apoyo en la difusión de la actividad y gestiones relacionadas a la seguridad del personal identificador;
4to	3. Verificación del estado de conservación y funcionalidad de los equipos y materiales para la actividad;
5to	4. Requerimiento de material y equipos en función a la verificación de su conservación y funcionalidad;
	5. Programación de ejecución del siguiente mes.
6to.	Informe final del servicio que sustente el cumplimiento de las actividades indicadas en el numeral VI.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR/ES

a. FORMACION PROFESIONAL O TÉCNICA

Médico Veterinario, Médico Veterinario y Zootecnista, Ingeniero Zootecnista, Bachiller o egresado de estas carreras profesionales; o técnico agropecuario, técnico en ciencias agrarias o promotor agrario.

b. EXPERIENCIA GENERAL

El postor deberá acreditar al menos seis (06) meses de ejercicio profesional o técnico; o seis (06) meses a partir de obtenido el grado de bachiller; o seis (06) meses a partir de obtenida la constancia de egresado o promotor agrario.

c. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El postor deberá acreditar al menos dos (02) meses de experiencia en el campo de la producción animal, sanidad animal o actividades relacionadas.

d. OTROS REQUISITOS

1. Conocimiento de Microsoft Office Nivel Básico (deseable).
2. Contar con movilidad propia con la documentación en regla (deseable).
3. Proceder, habitar o vivir en la(s) zona(s) donde se ejecutará el servicio (deseable).
4. Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR debiendo mantenerlo vigente durante todo el tiempo que dure el servicio.
5. No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la entidad
6. No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano
7. No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado
8. Contar con inscripción vigente en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
9. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
10. No contar con parientes al interior de la entidad que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia

e. ACCESOS REQUERIDOS

El SENASA, en atención a las actividades desarrolladas por el consultor, brindará acceso a aquellos servicios, sistemas y/o bases de datos de índole informático que, de ser el caso, resulten necesarios para el inicio de las actividades detalladas en los alcances y descripción del servicio.

IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

✓ PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO:

El servicio tiene un plazo de **seis (06) meses calendarios**, a contar de la fecha de la firma del respectivo contrato y de acuerdo al cronograma programado por la DIAIA.

✓ LUGAR/AMBITO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Dirección Ejecutiva LIMA CALLAO.

X. COSTO DEL SERVICIO

El servicio tendrá un costo total de **S/ 243,000.00 (Doscientos cuarenta y tres mil soles)**, sujeto a los impuestos de ley. Es un servicio a todo costo, el cual incluye gastos logísticos (viajes y viáticos) y gastos administrativos (seguros, impuestos y otros).

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El servicio tiene un plazo de 180 días calendarios, de acuerdo al cronograma presentado por la DIAIA:

Tiempo*	Actividad	Productos	Entregable	Valorización total
De hasta 30 días calendarios	Contratación de 15 consultores para la ejecución del servicio de identificación de bovinos en la Dirección Ejecutiva del SENASA LIMA CALLAO	Informe de avance de los productos indicados en el numeral VII	1	S/ 243,000.00 (Doscientos cuarenta y tres mil soles)
De hasta 60 días calendarios			2	
De hasta 90 días calendarios			3	
De hasta 120 días calendarios			4	
De hasta 150 días calendarios			5	
De hasta 180 días calendarios		Informe de avance de los productos indicados en el numeral VII. Informe final del servicio que sustente el cumplimiento de las actividades indicadas en el numeral VI.	6	
*180 días calendario				

XII. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El proveedor debe comprometerse a la a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XIV. CONFORMIDAD

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
Contratación de 15 consultores para la ejecución del servicio de identificación de bovinos en la Dirección Ejecutiva del SENASA LIMA CALLAO	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del SENASA LIMA CALLAO	2 días calendarios.

XV. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

La verificación del cumplimiento de la actividad estará a cargo del Jefe de Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria (JAIAIA) de la Dirección Ejecutiva y; la supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA.

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:

Firma

Firma

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo: